



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 061/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, en razón a los fenómenos climáticos que están causando sequías en varias regiones de Bolivia y trayendo consigo focos de incendio en especial en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija, qué planes de contingencia se han establecido, de cuándo datan los mismos y si existen niveles de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua. --- 2. Informe y documento de manera detallada, en razón a los fenómenos climáticos que están causando sequías en varias regiones de Bolivia y trayendo consigo focos de incendio en especial en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija, qué acciones se están llevando a cabo para sofocar y contener los incendios, si estas acciones están dentro de algún plan de contingencia si estas estaban dentro de un plan de contingencia desarrollado con anterioridad y si existe un nivel de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para afrontar estas situaciones. --- 3. Informe y documento de manera detallada, de los helicópteros adquiridos por el gobierno boliviano durante la gestión de Evo Morales, cuántos están en funcionamiento y cuántos están asignados para emergencias como se están viviendo por los incendios, en las regiones de los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija. --- 4. Informe y documento de manera detallada, cuánto personal de Defensa Civil se encuentra desplegado en los sectores afectados por los incendios en el Departamento de Santa Cruz, qué equipos se están utilizando, cuántos helicópteros están apoyando para sofocar los focos de incendio. --- 5. Informe y documento de manera detallada cuánto personal de Defensa Civil se encuentra desplegado en los sectores afectados por los incendios en el Departamento de La Paz, qué equipos se están utilizando, cuántos helicópteros están apoyando para sofocar los focos de incendio. --- 6. Informe y documento de manera detallada cuánto personal de Defensa Civil se encuentra desplegado en los sectores afectados por los incendios en el Departamento de Tarija, qué equipos se están utilizando, cuántos helicópteros están apoyando para sofocar los focos de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

incendio. --- 7. Informe y documento de manera detallada, si Defensa Civil, por los focos de incendio que se están suscitando en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija, ha recomendado declarar desastre departamental en esas regiones.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

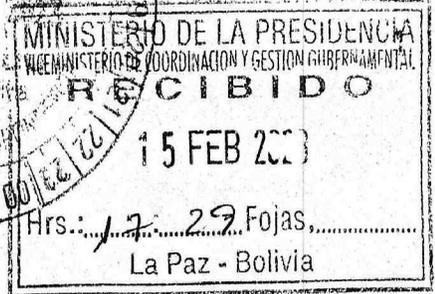
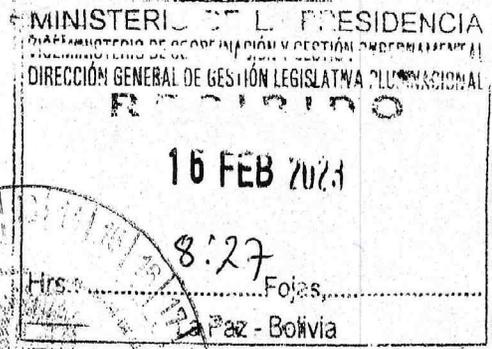
Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Sidor Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE DEFENSA



Señor: Lic. Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 061/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 061/2022-2023, suscrito por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Centa Lothy Rek López; se informa:

A la pregunta 1.- Informe y documento de manera detallada, en razón a los fenómenos climáticos que están causando sequías en varias regiones de Bolivia y trayendo consigo focos de incendio en especial en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija, qué planes de contingencia se han establecido, de cuando datan los mismos y si existen niveles de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

RESPUESTA (1) VIDE CI.- En el marco de la Ley N° 602, de Gestión de Riesgos, el Ministerio de Defensa, elaboró el Plan Nacional de Emergencia 2022, puesto en ejecución para desarrollar actividades y tareas en todo el territorio nacional ante eventos adversos, a través del Viceministerio de Defensa Civil, a fin de planificar, organizar, controlar y ejecutar acciones de gestión de riesgos de corto plazo en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y otras entidades públicas e Instituciones Privadas, Nacionales e Internacionales; por consiguiente, se coordinó con el Nivel Sectorial y Territorial, para la elaboración de citado Plan Nacional de Emergencias, enmarcado en la preparación, respuesta, alerta temprana y rehabilitación, aprobado por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE), formulando Planes de Contingencia por evento adverso.

A la pregunta 2.- Informe y documento de manera detallada, en razón a los fenómenos climáticos que están causando sequías en varias regiones de Bolivia y trayendo consigo focos de incendio en especial en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija, qué acciones se están llevando a cabo para sofocar y



4



contener los incendios, si estas acciones están dentro de algún plan de contingencia si éstas estaban dentro de un plan de contingencia desarrollado con anterioridad y si existe un nivel de coordinación con el Ministerio de Ambiente y Agua para afrontar estas situaciones.

RESPUESTA (2) VIDECI.- Ante la necesidad de ejecutarse acciones y contar con personal organizado, equipado y capacitado para dar respuesta a diferentes eventos adversos que ocurren por efectos de la naturaleza en territorio boliviano, mediante Resolución del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado N° 116/22, se crea el Comando conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), mismo que ejecuta operaciones de prevención contra emergencias y/o DD.NN., mediante reconocimientos aéreos, navales y terrestres, seguridad personal y ambiental, antes de la ocurrencia de los eventos adversos, en las posibles áreas históricas afectadas, con el propósito de evitar y prevenir los incendios, sequias inundaciones y otros; cuyas acciones están orientadas en dos aspectos: prevención de incendios forestales y eventos adversos en general y segundo a las acciones de mitigación y eliminación de los incendios forestales, de acuerdo al Plan de Prevención de Eventos Adversos "Alerta Oportuna".

A la pregunta 3.- Informe y documento de manera detallada, de los helicópteros adquiridos por el gobierno boliviano durante la gestión de Evo Morales, cuántos están en funcionamiento y cuántos están asignados para emergencias como se están viviendo por los incendios, en las regiones de los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija.

RESPUESTA (3) VIDECI.- Conforme a disposición inmediata, se emplearon dos (2) helicópteros tipo EC-145, un (1) helicóptero EC-B3 y dos (2) helicópteros Z9-H425.

A la pregunta 4.- Informe y documento de manera detallada, cuánto personal de Defensa Civil se encuentra desplegado en los sectores afectados por los incendios en el Departamento de Santa Cruz, qué equipos se están utilizando, cuántos helicópteros están apoyando para sofocar los focos de incendio.

RESPUESTA (4) VIDECI.- Defensa Civil tiene un despliegue territorial en todos los Departamentos del País, sin embargo, ante eventos adversos se cuenta con el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), para el empleo inmediato del personal de las Fuerzas Armadas; empleándose helicópteros en cualquier punto del territorio nacional, de acuerdo a disponibilidad, cuyas acciones ejecutadas son:

OPERACIONES EJECUTADAS	SANTA CRUZ
MITIGACIÓN	82
HELIBALDE	69
RECONOCIMIENTO AÉREO	48
RECONOCIMIENTO TERRESTRE	54





A la pregunta 5.- Informe y documento de manera detallada cuánto personal de Defensa Civil se encuentra desplegado en los sectores afectados por los incendios en el Departamento de La Paz, qué equipos se están utilizando, cuantos helicópteros están apoyando para sofocar los focos de incendio.

RESPUESTA (5) VIDECCI.- Defensa Civil tiene un despliegue territorial en todos los Departamentos del País, sin embargo, ante eventos adversos se cuenta con el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), para el empleo inmediato del personal de las Fuerzas Armadas; empleándose helicópteros en cualquier punto del territorio nacional, de acuerdo a disponibilidad, cuyas acciones ejecutadas son:

OPERACIONES EJECUTADAS	LA PAZ
MITIGACIÓN	12
HELIBALDE	-
RECONOCIMIENTO AÉREO	4
RECONOCIMIENTO TERRESTRE	-

A la pregunta 6.- Informe y documento de manera detallada cuánto personal de Defensa Civil se encuentra desplegado en los sectores afectados por los incendios en el Departamento de Tarija, qué equipos se están utilizando, cuantos helicópteros están apoyando para sofocar los focos de incendio.

RESPUESTA (6) VIDECCI.- Defensa Civil tiene un despliegue territorial en todos los Departamentos del País, sin embargo, ante eventos adversos se cuenta con el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), para el empleo inmediato del personal de las Fuerzas Armadas; empleándose helicópteros en cualquier punto del territorio nacional, de acuerdo a disponibilidad, cuyas acciones ejecutadas son:

OPERACIONES EJECUTADAS	TARIJA
MITIGACIÓN	24
HELIBALDE	26
RECONOCIMIENTO AÉREO	18
RECONOCIMIENTO TERRESTRE	-

A la pregunta 7.- Informe y documento de manera detallada, si Defensa Civil, por los focos de incendio que se están suscitando en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Tarija, ha recomendado declarar desastre departamental en esas regiones.

RESPUESTA (7) VIDECCI.- Dentro del marco normativo de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Artículo 100: "I. El nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas: (...) 10. Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a las categorías establecidas, y ejecutar acciones de respuesta y recuperación integral de manera coordinada con las entidades territoriales autónomas. II. Los gobiernos departamentales tienen las siguientes competencias exclusivas: (...) 7. Declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con



2



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

los gobiernos municipales e indígena originario campesinos. **III.** Los gobiernos municipales tienen las siguientes competencias exclusivas: 12. Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto”.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/WYDV
HTD: DMD09157
C. Arch

